

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VII

14 de Diciembre de 1989

Núm. 118

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES			
Acuerdos			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio el Acuerdo de la Junta de Castilla y León sobre modificación de porcentajes que pueden aplicarse a los gastos plurianuales referido al expediente de "Adecuación del Edificio de Servicios Administrativos de Salamanca".	3695	Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, sobre datos relativos a ayudas a Entidades Locales en diversas materias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3696
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a Informe de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio el Acuerdo adoptado por la Junta de Castilla y León sobre concesión de subvenciones nominativas a las Corporaciones Locales de Fuentes de Oñoro (Salamanca), Guijuelo (Salamanca), Fuenteguinaldo (Salamanca), Robleda (Salamanca), Cebreros (Ávila), Cacabelos (León) y Tábara (Zamora), para las finalidades que se señalan.	3695	P.E. 565-II	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES			
Contestaciones			
P.E. 564-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, sobre datos relativos a ayudas a la contratación de personal técnico por las Asociaciones de Productores y/o Ganaderos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3703
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la		P.E. 566-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a ubicación del Centro de Salud de Segovia en Navafría, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3703
		P.E. 567-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la terminación de 80 viviendas de promoción pública en el barrio de San Lorenzo de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3704	P.E. 575-II	
P.E. 568-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Palencia con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3708
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, sobre extremos relativos a la realización de zonas de concentración parcelaria por TRAGSA hasta 20-9-1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3705	P.E. 576-II	
P.E. 569-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lechamarzo, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Valladolid con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3709
Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a reuniones de la Comisión para el Medio Ambiente de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3705	P.E. 577-II	
P.E. 570-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Soria con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3710
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, sobre extremos relativos a propuestas y declaraciones de impacto ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3706	P.E. 578-II	
P.E. 571-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Avila con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3711
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de los artículos 19.2 y 29 i) de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3706	P.E. 579-II	
P.E. 573-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a horas de asueto concedidas por la Dirección General del Medio Natural el día 4 de Octubre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3711
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Burgos con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3707	P.E. 580-II	
P.E. 574-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuede González, relativa a extremos relacionados con el proyecto de carretera de la Comunidad de Cantabria que afecta al Norte de la Provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3712
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Salamanca con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3708		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 581-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a extremos relacionados con el funcionamiento de las depuradoras existentes y el control de vertidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3712	ción para el Análisis y Estudios Sociales", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3719
P.E. 582-II		P.E. 585-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adscripciones provisionales realizadas desde el 15 de Mayo de 1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3713	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cobertura de plazas vacantes en la Oposición de Auxiliares de 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3720
P.E. 583-II		P.E. 588-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a provisiones sobre la reforma del paso "EL COLLADO" en la carretera SA-322 en Villavieja de Yeltes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.	3719	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a extremos relacionados con el estudio de detalle y reparcelación efectuada por la empresa adjudicataria de una parcela en el Polígono Gamonal de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 30 de Octubre de 1989.	3720
P.E. 584-II		P.E. 592-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a inscripción de la "Fundación para el Análisis y Estudios Sociales", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 30 de Octubre de 1989.		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a retraso en el abono de subvención a la Comunidad de Vecinos de Linares de Riofrío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 30 de Octubre de 1989.	3721

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 13 de Diciembre de 1989, acordó admitir a trámite y remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio el Acuerdo adoptado por la Junta de Castilla y León sobre modificación de los porcentajes que pueden aplicarse a los gastos plurianuales referido al expediente de "Adecuación del Edificio de Servicios Administrativos de Salamanca", a tenor de lo establecido en el artículo 108.4 de la Ley 7/86, de 23 de Diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 13 de Diciembre de 1989, acordó admitir a trámite y remitir a informe a la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio el Acuerdo adoptado por la Junta de Castilla y León sobre concesión de subvenciones nominativas a las Corporaciones Locales de Fuentes de Oñoro (Salamanca), Guijuelo (Salamanca), Fuenteguinaldo (Salamanca), Robleda (Salamanca), Cebreros (Avila), Cacabelos (León) y Tábara (Zamora), para las finalidades que se señalan, a

tenor de lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 1/1989, de 10 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1989.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 564-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, sobre datos relativos a ayudas a Entidades Locales en diversas materias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 564-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 564-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

De acuerdo con el artículo 1 apartado 1 de la Orden de 28-3-89 por la que se regulan las ayudas a Entidades Locales, se han presentado 35 solicitudes, según se detallan a continuación:

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	INVERSION AUXILIABLE	SUBVENCION PROPUESTA
AVILA	CISLA	Fiesta del Pastor y Concurso esquila	505.000	151.500
	AREVALO	XIV Feria de Huestras	1.400.000	420.000
	PIEDRAHITA	Feria del Caballo	1.500.000	450.000
BURGOS	LERMA	XXIX Feria de Maquinaria Agrícola	2.800.000	840.000
	MELGAR DE FERNAMENTAL	XXVIII Feria Maquinaria Agrícola y Productos del Campo	500.000	150.000
	PAHPLIEGA	III Feria de Maquinaria Agrícola y Productos Alimentarios	655.000	196.500
	VILLADIEGO	XI Edición Maquinaria Agrícola	900.000	270.000
	ROA DE DUERO	Feria Agropecuaria	1.875.000	562.500
	MEDINA DE POMAR	VII Concurso exposición Hortofrutícola	505.000	151.500
LEON	PONFERRADA	IV Feria Agroalimentaria de El Bierzo	22.529.075	1.000.000
	SAHAGUN	Feria Agrícola y Ganadera de San Simón	325.000	97.500
	TORAL DE LOS GUZMANES	Concurso Exposición de Ganado	2.260.000	678.000

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	INVERSION AUXILIABLE	SUBVENCION PROPUESTA
LEON (in.)	LEON	VII Feria Agrícola, Ganadera y Forestal	19.040.000	3.550.000
	CACABELOS	Feria de San Miguel	710.000	213.000
	SANTA MARINA DEL SIL	Feria de las Castañas del Bierzo	1.500.000	450.000
	BENAVIEDES DE ORBIGO	Feria Comarcal Maquinaria Agrícola y Productos del Campo	980.000	245.000
AVILA	CERVATOS DE LA CUEZA	II Exposición Maquinaria Agrícola	1.500.000	450.000
	VILLARRAMIEL	XI Certamen de Exaltación del Caballo	6.591.000	1.318.200
	LA PERNIA	Feria Concurso de San Bernardo	500.000	150.000
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	Feria de San Andrés. Concurso Exposición de Ganado	820.000	246.000
	BEJAR	V Feria Comarcal del Caballo	193.500	58.050
	SALAMANCA	II Exposición Internacional del Ganado Puro	19.000.000	4.500.000
	VITIGUDINO	II Feria Monográfica	3.800.000	1.140.000
TOLEDO	TUREGANO	Exposición Maquinaria Agrícola y Feria de Ganado de S. Andrés	500.000	150.000
	CUELLAR	Feria Comarcal de Abril	1.546.560	463.968
VALENCIA	ALMAZAN	XXIX Edición Feria Maquinaria Agrícola	4.610.000	1.113.922

PROVINCIA	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	INVERSION AUXILIABLE	SUBVENCION PROPUESTA
VALLADOLID	PEÑAFIEL	Feria Comarcal de Muestras	1.005.000	301.500
	MEDINA DE RIOSECO	XXIV Feria Agraria Comercial, Ganadera Industrial	1.600.000	480.000
	ALAEJOS	Concurso Habilidad Manejo Maquinaria Agrícola	225.000	67.500
	TUDELA DE DUERO	Feria del Espárrago	630.000	189.000
	MEDINA DEL CAMPO	Concurso Habilidad de Tractor	200.000	60.000
	MEDINA DEL CAMPO	IV Feria Agropecuaria	1.446.200	433.860
ZAHORA	LUBIAN	Feria Exposición de Ganado	675.000	202.500
	BENAVENTE	XI Exposición Maquinaria Agrícola y Prod. de la Tierra	9.000.000	1.000.000
	BENAVENTE	Concurso Exposición de Ganado	6.000.000	600.000

En base al artículo 4º de la Orden de 28-3-89 modificada por la de 17-7-89 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, se han presentado setenta solicitudes de ayudas a Entidades Locales según se detalla a continuación:

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	CLASE DE OBRA O SUMINISTRO	INVERSION AUXILIABLE	SUBVENCION PROPUESTA
AVILA	NAVAS DEL MARQUES	Reparación cubierta e instalación 2 cámaras frigoríficas en matadero, instalación horno incinerador y construcción - fosas enterramiento .	12.500.000	(*)
"	ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	Fosa enterramiento cadáveres de animales .	529.700	264.850
BURGOS	BRIVIESCA	Mejora y adecuación del matadero .	19.180.000*	9.590.000
"	MEDINA DE POMAR	Fosa enterramiento cadáveres de animales .	2.004.018	1.002.009
"	ROA DE DUERO .	Obras de alicatado e instalación de báscula.	717.480	358.740
LEON	BOÑAR	Horno incinerador	335.000	167.500
	LEON	Maquinación de equipos para el matadero y para el mercado de ganados y deversas obras de mejora en el mercado de ganados.	28.864.949	14.432.474
PALENCIA	BARRUELO DE SANTULLAN	Carrilería y cámara frigorífica en matadero.	9.495.676	4.747.838
"	CARRION DE LOS CONDES	Cercado, horno incinerador e - instalación eléctrica matadero.	995.000	497.500
"	OSORNO LA MAYOR I	Instalación equipo de lavado y desinfección en matadero.	263.000	131.500
"	OSORNO LA MAYOR II	Grupo de presión y obras de cerramiento del matadero.	6.220.726	3.110.363
"	SALDAÑA	Instalación de diversos equipos en el matadero.	8.649.558	3.459.823
	EXCMA. DIPUTACION PROV. DE PALENCIA	Instalación horno incinerador en granja piloto.	350.000	175.000

(*) Este expediente está pendiente de ser completado por el Ayuntamiento. Cuando esto suceda se propondrá la subvención.

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	CLASE DE OBRA O SUMINISTRO	INVERSION AUXILIABLE	SUBVENCIÓN PROPUESTA
SALAMANCA	ALDEATEJADA	Cementerio de animales	1.253.008	877.106
"	CASTILLEJO DE MARTIN V.	" " "	1.912.600	1.338.820
"	FUENTEGUINALDO	Obras diversas de mejora en el matadero	300.000	210.000
"	HERQUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO	Cementerio de animales	775.900	543.130
"	MOZARBEZ	" " "	1.309.538	916.677
"	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Instalación horno incinerador en el matadero	375.000	187.500
"	SAN PEDRO DE ROZADOS	Cementerio de animales	1.174.392	822.074
"	SAELICES EL CHICO	" " "	1.774.550	1.242.185
"	SANTOS	" " "	1.270.877	889.614
SEGOVIA	ADRADOS	Fosa enterramiento cadáveres de animales	500.000	250.000
"	AGUILAFUENTE	Cercado de fosas de enterramiento	323.815	161.907
"	ALDEANUEVA DEL CODONAL	Cercado de fosas y construcción de casetas	220.000	110.000
"	AYLLON	Obras diversas en el matadero	786.500	393.250
"	BARBOLLA	Cerramiento de fosas enterramiento	1.607.143	803.571
"	CANTIMPALOS	Horno incinerador	2.100.000	1.050.000
"	CASTROSERRACION	Fosa enterramiento cadáveres de animales	906.250	453.125
"	COBOS DE FUENTIDUEÑA	Fosa enterramiento cadáveres de animales	800.000	400.000
"	COCA	Cercado de 3 fosas enterramiento de animales	340.181	170.090
"	CUELLAR	Construcción de 8 fosas de enterramiento cadáveres animales	2.165.344	1.082.672
"	FUENTEPELAYO	Máquina de lavado y desinfección y fosa enterram. cadáveres anim.	803.061	401.530
"	FUENTERREBOLLO	Fosa enterramiento cadáveres animales	2.493.580	1.246.790
"	GOMEZSERRACIN	Fosa enterramiento cadáveres animales	594.872	297.436

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	CLASE DE OBRA O SUMINISTRO	INVERSION AUXILIABLE	SUBVENCION PROPUESTA	
SEGOVIA (continuación)	MARAZOLEJA	Cercado de fosas de enterramiento	460.000	230.000	
	MUÑOPEURO	Fosas enterramiento cadáv. anim.	1.475.854	737.927	
	"	NAVALILLA	" " " "	2.493.680	1.246.840
	"	PRADENA I	Cercado matadero	625.473	312.736
	"	PRADENA II	Mejora y adecuación matadero	1.925.160	962.580
	"	RAPARIEGOS	Construcción 3 fosas enterramiento cadáveres animales	776.326	388.163
	"	REVENGA	Fosa enterramiento cadáv. anim.	910.120	455.060
	"	TABLADILLO	" " " "	906.250	453.125
	"	ÚRUEÑAS	" " " "	906.250	453.125
SORIA	ALMAZAN	Obras diversas en el matadero	2.827.377	1.413.688	
	"	COVALEDA	Obras diversas y adquisición de suministros para el matadero	892.857	446.428
	"	MATAMALA DE ALMAZAN	Fosa enterramiento cadáv. anim.	2.045.511	1.022.755
	"	SAN PEDRO MANRIQUE	Obras diversas y adquisición de suministros para el matadero	7.930.000	3.965.000
VALLADOLID	CASTRILLO TEJERIEGO	Fosa enterramiento cadáv. anim.	125.000	62.500	
	"	CEINOS DE CAMPOS	Horno incinerador y obras camino de acceso	626.000	313.000
	"	CIGALES	Horno incinerador	350.000	175.000
	"	COGECES DEL MONTE	Cercado fosas enterramiento	154.020	77.010
	"	MEDINA DE RIOSECO	Horno incinerador y cercado del matadero	1.450.000	725.000
	"	MOJADOS	Cercado y mejora de accesos matadero	3.580.776	1.790.388
	"	TORDEHUMOS	Instalación horno incinerador	350.000	175.000
	"	VILLABRAGIMA	Horno incinerador	487.000	243.500
	"	VILLALBA DE LOS ALCORES	Obras diversas y cerramiento del matadero	2.000.000	1.000.000
	"	VILLALON DE CAMPOS	Obras de mejora y suministros para el matadero	1.331.103	665.551
	"	VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	Fosa enterramiento cadáveres de animales	1.062.371	531.185

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL	CLASE DE OBRA O SUMINISTRO	INVERSION AUXILIABLE	SUBVENCION PROPUESTA
ZAMORA	ALCAÑICES	Fosa enterramiento cadáv. anim.	900.000	450.000
"	ASPARIEGOS	Fosa enterramiento cadáv. anim.	2.500.000	1.125.000
"	CORRALES	Cercado fosas enterramiento	1.530.778	765.389
"	ESCOBER DE TABARA	Fosa enterramiento cadáv. anim.	1.000.000	500.000
"	FERRERUELA DE TABARA	Horno incinerador	1.000.000	500.000
"	FUENTES DE ROPEL	Fosa enterramiento cadáveres de animales	400.000	200.000
"	FUENTESAUICO	Obras diversas en el matadero	24.915.931	12.457.965
"	GALENDE	Obras diversas en el matadero	21.816.211	10.908.105
"	HERMISENDE	Fosa enterramiento cadáv. anim.	1.257.500	628.750
"	SANZOLES	" " " "	395.300	197.650
"	VILLARALBO	Reformas en el matadero y construcción fosas de enterramiento	6.432.014	3.216.007

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
Y GANADERIA

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 565-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, sobre datos relativos a ayudas a la contratación de personal técnico por las Asociaciones de Productores y/o Ganaderos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 565-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 565-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

En relación a la pregunta formulada por el Procurador de las Cortes de Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, Ilmo. Sr. D. Jaime González González, concerniente a las ayudas para contratación de personal técnico por las Asociaciones de Agricultores y/o ganaderos, establecidas por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de 18 de mayo de 1989, me es grato elevar a V.E. el siguiente informe:

1.º SOLICITUDES FORMULADAS.- Desde la entrada en vigor de la disposición mencionada hasta la fecha de 31 de octubre de 1989 han tenido entrada en la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias las siguientes solicitudes:

1. Unión de Campesinos de Avila S.C.L. con domicilio en c/Ntra. Sra. de Sonsoles 43 de Avila. Esta Sociedad Cooperativa ostenta ámbito Provincial.
2. Consejo Regulador Ribera del Duero con domicilio en Plaza de Primo de Rivera, 3 -Aranda de Duero (Burgos), extendiendo su ámbito a la zona de denominación de origen "Ribera de Duero" de la provincia de Burgos.
3. Sociedad Cooperativa Asociación Independiente de Agricultores y Ganaderos de Salamanca, con domicilio en Salamanca C/Maestro Avila, 2 con 2.345 asociados.
4. Agrupación de Sociedades Agrarias de Transformación de leche de Segovia n.º 8183, cuya actividad, de ámbito provincial, engloba cinco S.A.T., con un total acumulado de 185 ganaderos asociados.
5. Asociación de Cultivadores Salmantinos de Remolacha.

2.º Las cuatro primeras solicitudes se encuentran en tramitación como consecuencia de deficiencias en la documentación presentada.

La solicitud correspondiente a Asociación de Cultivadores Salmantinos de Remolacha fue desestimada, toda vez que la cualificación profesional del técnico propuesto y las finalidades de su contratación se apartaban de los objetivos de la Orden de 18 de mayo de 1989.

Lo que tuve el honor de informar a V.E.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 566-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a ubicación del Centro de Salud de Segovia en Navafria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 566-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA DEL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, SOBRE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DE NAVAFRIA.

ANTECEDENTES:

La Zona Básica de La Sierra se halla situada en el borde Sureste de la provincia y en zona de montaña. Agrupa a 15 municipios y 26 núcleos de población, comprendiendo un total de 3.624 habitantes. Existe una dispersión muy acentuada de la población, pues la media aritmética de población por núcleo es inferior a 100 habitantes. La localidad más poblada es Prádena con 559 habitantes. Dicha Zona Básica ha quedado delimitada por el Decreto 32/88 (B.O.C. y L. de 1 de marzo de 1988).

Desde el punto de vista funcional el Equipo de Atención Primaria todavía no está integrado, si bien realiza la atención Continuada (guardias médicas) autorizada con fecha 3-6-1985 según la Orden de 10-10-1984, que regula la constitución de turnos de Asistencia de Sanitarios Locales en el medio rural. Estas guardias médicas son diarias de 5 de la tarde a 9 de la mañana e incluyen los festivos y sus vísperas de 9 a 9 de la mañana. Este servicio se encuentra centralizado en la localidad de Navafria, en un Centro de Guardias del Ayuntamiento, y agrupa a 9 médicos.

En 1988, la Consejería de Cultura y Bienestar Social, teniendo en cuenta que en la localidad de Prádena, el

Ayuntamiento ha realizado ya una inversión para construir un Centro de Salud, decide hacerse cargo del proyecto y obra realizada y proseguir la construcción del Centro de Salud por el sistema de gestión directa, para lo que el Ayuntamiento ha procedido a la cesión de la propiedad del solar a favor de la Junta de Castilla y León.

La aceptación de cesión gratuita a la Comunidad de Castilla y León, por el Ayuntamiento de Prádena, de un solar de 2.072 m², se resolvió por Decreto 153/1988 de 15 de julio (B.O.C. y L. de 20 de julio de 1988). Posteriormente se inició el expediente para la construcción del Centro de Salud y la Consejería de Cultura y Bienestar Social por Resolución de 21 de noviembre de 1988, publicó en el B.O.C. y L. de 28 de noviembre, el anuncio de subasta para la ejecución de las obras del Centro de Salud de Prádena, con un tipo de licitación de 36.824.890 ptas. Dicha subasta quedó desierta, por exclusión de la única Empresa presentada, que no reunía la categoría exigida para la ejecución de este tipo de obras.

La decisión de construir el Centro de Salud en Prádena, efectivamente generó discrepancias en algunos municipios que recurrieron la misma, pero no es menos cierto que mereció la aprobación de otros municipios, y en todo caso se realizó en el uso de las competencias legales que ostenta la Consejería.

Se ha realizado un estudio de las distancias a Navafría y Prádena, de todas las localidades de la Zona, resultando:

- La suma total de kms. a Navafría es de 594 y a Prádena de 578,5, arrojando una media de 14,48 kms. para la primera y de 14,10 kms. para la segunda.
- La población que habita en localidades de más de 100 habitantes y que representa el 70% del total del censo de la Zona, se encuentra a una media de 13,6 kms. de Navafría y de 12,1 kms. de Prádena. Prádena por tanto, se sitúa ligeramente más cerca de la población, que Navafría.

Con independencia de las anteriores consideraciones, ubicando el Centro de Salud en uno y otro lugar, se cumplen las condiciones de distancias e isocronas mínimas, que señalan las normas legales. (R. Decreto 137/84 y demás normativa legal de la Comunidad Autónoma). Por otra parte, la localidad de Navafría, dista dos kilómetros de la carretera general a Segovia.

A la vista de lo anterior, la Consejería resolvió construir el Centro de Salud en Prádena, localidad que además tenía ya una subvención del Ministerio de Sanidad y Consumo para el mismo fin.

RESPUESTA:

A 1

infraestructura, de la que se beneficiarán todos los habitantes, al disponer de mejores servicios de Salud, puesto que además el citado centro, será adecuadamente equipado con material e instrumental clínico, que acercará una asistencia de mejor calidad.

La segunda pregunta que se formula, es claro que queda respondida con la contestación a la primera.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 567-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la terminación de 80 viviendas de promoción pública en el barrio de San Lorenzo de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castiello de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 567-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A EDIFICACION DE 80 VIVIENDAS EN EL BARRIO DE SAN LORENZO DE SEGOVIA.

La Consejería de Fomento, en virtud de Orden de fecha 25 de Julio de 1988, adjudicó definitivamente las obras de edificación de 80 viviendas en la ciudad de Segovia, mediante rehabilitación del inmueble anteriormente existente, en la cuantía de 393.424.000 ptas.

En fecha 21 de octubre de 1988 se verificó el acta de replanteo, suspendiéndose sin embargo la iniciación de las obras por condicionar el Ayuntamiento de la ciudad la concesión de la licencia a la introducción de determinadas modificaciones en el Proyecto de la obra.

No obstante, y con posterioridad, la empresa adjudicataria de la obra incrementó su presupuesto hasta la cuantía de 598.004.080 pesetas, entendiéndose por los Servicios Técnicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que

ría considera que el incremento solicitado sobre el presupuesto de contrata es excesivo, de forma tal que, a propuesta de la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana, ha decidido rescindir el contrato suscrito con la empresa adjudicataria, exigiendo de ésta las responsabilidades e indemnizaciones que en su caso procedan.

En definitiva, a pesar del interés de esta Consejería en la construcción de las viviendas objeto de la presente pregunta, lo que significaría, además, la rehabilitación de un interesante entorno de la ciudad, no puede sin embargo asumir un incremento del coste total, posterior a la formalización del contrato, tan desorbitado.

No obstante, al objeto de paliar en lo posible los perjuicios que a las expectativas generadas en la ciudad de Segovia pudieran producirse, es intención de esta Consejería, en el más breve plazo posible, adjudicar esta obra a una empresa que garantice, en plazos y cuantía razonable, la ejecución de la obra.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1989.

Fdo.: *José M^a Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 568-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, sobre extremos relativos a la realización de zonas de concentración parcelaria por TRAGSA hasta 20-9-1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 568-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 568-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

¿Qué zonas de Concentración Parcelaria han sido ordenadas para su realización a TRAGSA, hasta el 20 de septiembre de 1989, con expresión de la provincia a que pertenecen, cuál es la fase que se le ha encargado y qué funcionario será el director de las mismas?

¿Cuál es el número de propietarios de cada una de ellas?

¿Cuál es la superficie de cada una de ellas?

¿Cuál es el número de parcelas de cada una de ellas?

¿Cuál es el presupuesto de ejecución de cada una de ellas?

Hasta la fecha que menciona el Sr. Procurador en su primera pregunta no ha sido ordenada ninguna zona de Concentración Parcelaria a TRAGSA.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 569-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a reuniones de la Comisión para el Medio Ambiente de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N^o. 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 569-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A REUNIONES DE LA COMISION PARA EL MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEON.

Por Decreto 57/1989, de 13 de Abril, se crea la Comisión para el Medio Ambiente de Castilla y León, quedando constituida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del mencionado Decreto, el día 26 de Abril de 1989.

El orden del día de dicha reunión fue la constitución formal de la misma, siendo tratados así mismo los siguientes temas:

- Informe sobre legislación de Impacto Ambiental
- Informe y estudio general de los Proyectos que deban ser sometidos a evaluación de impacto ambiental
- Aprobación de una circular sobre tramitación de E.I.A.
- Relaciones entre la Comisión de Medio Ambiente y la Comisión de Saneamiento
- Informe sobre repoblaciones
- Informe sobre extracciones a cielo abierto
- Informe sobre aceites usados.
- Informe sobre minicentrales
- Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental de la Sociedad Minera San Luis S.A., en la extracción a cielo abierto en el Monte Corcos de Guardo (Palencia)

La única Declaración de Impacto Ambiental presentada a la Comisión para el Medio Ambiente de Castilla y León, ha sido la correspondiente a la Explotación de Carbón a cielo abierto de C.A. Sociedad Minera San Luis, en el paraje denominado SESTIL (cota cero), ubicado en el Monte de Corcos, dentro de la concesión minera Trueno, en el Término Municipal de Guardo (Palencia), que fue ratificada por la Comisión en la reunión del 26 de Abril, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 57/1989.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 570-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, sobre extremos relativos a propuestas y declaraciones de impacto ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 570-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, SOBRE EXTREMOS RELATIVOS A PROPUESTAS Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.

Las Comisiones Provinciales de Urbanismo han elevado a la Comisión para el Medio Ambiente de Castilla y León, las siguientes propuestas de Declaración de Impacto Ambiental:

— C.P.U. de Palencia: Explotación de carbón a cielo abierto de C.A. Sociedad Minera San Luis en el paraje denominado Sestil (Coto Cero) ubicada en el Monte Corcos en Guardo (Palencia).

Fue aprobada provisionalmente por la C.P.U. el 31 de marzo y ratificada por la Comisión para el Medio Ambiente el día 26 de Abril.

— C.P.U. de Valladolid: Plan de restauración del Espacio Natural afectado por la explotación de áridos "Los Alisos" en Tordesillas (Valladolid) promovido por D. Emeterio Robles Valdívieso y D. Tomás Sanz Sanz.

Fue denegado provisionalmente por la C.P.U. el 27 de Julio de 1989 y remitido a la Comisión para el Medio Ambiente el 7 de Noviembre de 1989, para su posterior tramitación.

Aparte de los proyectos anteriormente señalados, las Comisiones Provinciales de Urbanismo han formulado las propuestas de Declaración de Impacto Ambiental que a continuación se señalan, estando pendientes de su elevación a la Comisión para el Medio Ambiente.

— C.P.U. Salamanca: Estudio de impacto ambiental relativo al Proyecto Dique de estériles promovido por ENUSA en Sahelices el Chico, fue aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 19 de octubre de 1989.

— C.P.U. de Valladolid: Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto explotación árido Bayona en Pollos, fue aprobado por la C.P.U. el 1 de Mayo de 1989.

.Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto explotación de áridos La Encina en Laguna de Duero, fue aprobado por la C.P.U. el 29 de Junio de 1989.

.Estudio de Impacto Ambiental, relativo al proyecto de explotación de áridos La Esperanza en Tordesillas, fue aprobado por la C.P.U. el 29 de Junio de 1989.

.Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto de explotación de áridos Las Cruces en Villanueva de Duero, fue aprobado por la C.P.U. el 3 de octubre de 1989.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 571-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de los artículos 19.2 y 29 i) de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 571-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, P.E. 571, FORMULADA POR EL PRO-

CURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 19.2 Y 29.1) DE LA LEY DE ACCION SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES.

En contestación a la Pregunta Parlamentaria formulada por el Procurador de las Cortes de Castilla y León, por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, D. Octavio Granado Martínez; la Junta de Castilla y León efectúa la siguiente

CONTESTACION

1. La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales establece a través de sus Disposiciones Transitorias y Finales un estricto calendario de desarrollo de la misma, obligando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar en el plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de la Ley un total de nueve Decretos así como la Zonificación completa de la Comunidad Autónoma en materia de Acción Social.
2. A estos efectos y a fin de cumplir con el calendario previsto, la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo elaboró un calendario de Desarrollo normativo que hasta el momento se ha cumplido estrictamente. Así se ha publicado el Decreto 70/1989, de 27 de Abril por el que se regula la Comisión Sectorial de Cooperación; el Decreto 71/1989, de 27 de Abril, por el que se regula el Consejo Regional de Acción Social y los Decretos 203/1989 a 223/1989, de 21 de Septiembre por el que ratifican las Zonas de Acción Social de la Comunidad Autónoma.
3. En el último trimestre del año, la Junta está elaborando el Proyecto de Decreto por el que se regula el Sistema de Acción Social y las Relaciones con las Corporaciones Locales y los que aprobarán los diferentes Planes Sectoriales de Atención a los Colectivos mencionados en el Título II de la Ley; ya que ha estimado prioritario contar con dichas normas con efectos de 1 de enero de 1990 para poder ejecutar el presupuesto del próximo ejercicio en los términos que la Ley establece.
4. En los primeros seis meses del año 1990, se completará el Desarrollo Básico de la Ley mediante la aprobación del resto de normas previsto en la ley, entre los que figura la regulación de los derechos de los usuarios de los Centros de Servicios Sociales.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 573-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Burgos con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 573-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A CRITERIOS UTILIZADOS EN LA DETERMINACION DE LOS MUNICIPIOS DE BURGOS CON DERECHO A SUBVENCIONES PARA INCENTIVOS AL SECTOR DE LA HOSTELERIA.

Los Presupuestos de la Consejería de Fomento para el ejercicio 1989 incluían, dentro del programa de Ordenación, Promoción y Gestión del Turismo, una partida por valor de 83 millones de pesetas.

Esta partida ha tenido su expresión concreta a través de la Orden de 7 de Agosto de 1989 de la Consejería de Fomento, por la que se establecen incentivos específicos al sector de la hostelería, completada por la Orden de 7 de Septiembre del mismo año, y en la que se consideran como actuaciones subvencionables una serie de inversiones sobre nuestra infraestructura turística.

En particular, y a los efectos de la presente pregunta, incluía un suplemento de subvención por localización del 15%, cuando el proyecto se desarrollase en los municipios señalados en el Anexo I de la propia Orden.

La delimitación de las localidades calificadas como preferentes en dicho Anexo, se realizó tomando en cuenta su ubicación dentro de las grandes rutas turísticas de la Comunidad Autónoma si bien por disponer en ese momento sólo de las correspondientes al Camino de Santiago, se incluyeron éstas, en las provincias de Burgos, León y Palencia, y en cuanto al resto de la región, se consideró oportuno incluir aquellas localidades calificadas como zonas prioritarias en el Real Decreto 570/1988, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, que se estimaban más importantes desde el punto de vista turístico.

No obstante, advertido con posterioridad, que por error se habían omitido algunas localidades de interés turístico de nuestra región, se acordó solicitar de los Servicios Territoriales de la Consejería las localidades que podrían completar la relación inicial, y que se incluyeron en el Anexo publicado por la Orden de 7 de Septiembre de este año.

Así pues, en la delimitación de las localidades incluidas en el Anexo se han utilizado criterios, que aún siendo necesariamente subjetivos, se han intentado objetivar en la mayor medida posible, ponderando los factores antes expuestos.

Por ello, y sin dudar del interés turístico de las poblaciones de la provincia de Burgos, propuestas en la presente pregunta, se trata de una decisión sometida siempre a diversidad de opiniones, que sólo podría obviarse incluyendo todos y cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma, con lo que el suplemento por localización previsto en la propia Orden perdería su sentido.

Valladolid, 14 de Noviembre 1989.

Fdo.: José M.^a Monforte Carrasco

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 574-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Salamanca con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 574-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A CRITERIOS UTILIZADOS EN LA DETERMINACION DE LOS MUNICIPIOS DE SALAMANCA CON DERECHO A SUBVENCIONES PARA INCENTIVOS AL SECTOR DE LA HOSTELERIA

Los Presupuestos de la Consejería de Fomento para el ejercicio 1989 incluían, dentro del programa de Ordenación, Promoción y Gestión del Turismo, una partida por valor de 83 millones de pesetas.

Esta partida ha tenido su expresión concreta a través de la Orden de 7 de Agosto de 1989 de la Consejería de Fomento, por la que se establecen incentivos específicos al sector de la hostelería, completada por la Orden de 7 de Septiembre del mismo año, y en la que se consideran como actuaciones subvencionables una serie de inversiones sobre nuestra infraestructura turística.

En particular, y a los efectos de la presente pregunta, incluía un suplemento de subvención por localización del 15%, cuando el proyecto se desarrollase en los municipios señalados en el Anexo I de la propia Orden.

La delimitación de las localidades calificadas como preferentes en dicho Anexo, se realizó tomando en cuenta su ubicación dentro de las grandes rutas turísticas de la Comunidad Autónoma si bien por disponer en ese momento sólo de las correspondientes al Camino de Santiago, se incluyeron éstas, en las provincias de Burgos, León y Palencia y en cuanto al resto de la región, se consideró oportuno incluir aquellas localidades calificadas como zonas prioritarias en el Real Decreto 570/1988, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, que se estimaban más importantes desde el punto de vista turístico.

No obstante, advertido con posterioridad, que por error se habían omitido algunas localidades de interés turístico de nuestra región, se acordó solicitar de los Servicios Territoriales de la Consejería las localidades que podrían completar la relación inicial, y que se incluyeron en el Anexo publicado por la Orden de 7 de Septiembre de este año.

Así pues, en la delimitación de las localidades incluidas en el Anexo se han utilizado criterios, que aún siendo necesariamente subjetivos, se han intentado objetivar en la mayor medida posible, ponderando los factores antes expuestos.

Por ello, y sin dudar del interés turístico de las poblaciones de la provincia de Salamanca, propuestas en la presente pregunta, se trata de una decisión sometida siempre a diversidad de opiniones, que sólo podría obviarse incluyendo todos y cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma, con lo que el suplemento por localización previsto en la propia Orden perdería su sentido.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1989.

Fdo. José M.^a Monforte Carrasco

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 575-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Palencia con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 575-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, RE-

LATIVA A CRITERIOS UTILIZADOS EN LA DETERMINACION DE LOS MUNICIPIOS DE PALENCIA CON DERECHO A SUBVENCIONES PARA INCENTIVOS AL SECTOR DE LA HOSTELERIA

Los Presupuestos de la Consejería de Fomento para el ejercicio 1989 incluían, dentro del programa de Ordenación, Promoción y Gestión del Turismo, una partida por valor de 83 millones de pesetas.

Esta partida ha tenido su expresión concreta a través de la Orden de 7 de Agosto de 1989 de la Consejería de Fomento, por la que se establecen incentivos específicos al sector de la hostelería, completada por la Orden de 7 de Septiembre del mismo año, y en la que se consideran como actuaciones subvencionables una serie de inversiones sobre nuestra infraestructura turística.

En particular, y a los efectos de la presente pregunta, incluía un suplemento de subvención por localización del 15%, cuando el proyecto se desarrollase en los municipios señalados en el Anexo I de la propia Orden.

La delimitación de las localidades calificadas como preferentes en dicho Anexo, se realizó tomando en cuenta su ubicación dentro de las grandes rutas turísticas de la Comunidad Autónoma si bien por disponer en ese momento sólo de las correspondientes al Camino de Santiago, se incluyeron éstas, en las provincias de Burgos, León y Palencia y en cuanto al resto de la región, se consideró oportuno incluir aquellas localidades calificadas como zonas prioritarias en el Real Decreto 570/1988, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, que se estimaban más importantes desde el punto de vista turístico.

No obstante, advertido con posterioridad, que por error se habían omitido algunas localidades de interés turístico de nuestra región, se acordó solicitar de los Servicios Territoriales de la Consejería las localidades que podrían completar la relación inicial, y que se incluyeron en el Anexo publicado por la Orden de 7 de Septiembre de este año.

Así pues, en la delimitación de las localidades incluidas en el Anexo se han utilizado criterios, que aún siendo necesariamente subjetivos, se han intentado objetivar en la mayor medida posible, ponderando los factores antes expuestos.

Por ello, y sin dudar del interés turístico de las poblaciones de la provincia de Palencia, propuestas en la presente pregunta, se trata de una decisión sometida siempre a diversidad de opiniones, que sólo podría obviarse incluyendo todos y cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma, con lo que el suplemento por localización previsto en la propia Orden perdería su sentido.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1989.

Fdo. José M.ª Monforte Carrasco

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 576-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Valladolid con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 576-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A CRITERIOS UTILIZADOS EN LA DETERMINACION DE LOS MUNICIPIOS DE VALLADOLID CON DERECHO A SUBVENCIONES PARA INCENTIVOS AL SECTOR DE LA HOSTELERIA

Los Presupuestos de la Consejería de Fomento para el ejercicio 1989 incluían, dentro del programa de Ordenación, Promoción y Gestión del Turismo, una partida por valor de 83 millones de pesetas.

Esta partida ha tenido su expresión concreta a través de la Orden de 7 de Agosto de 1989 de la Consejería de Fomento, por la que se establecen incentivos específicos al sector de la hostelería, completada por la Orden de 7 de Septiembre del mismo año, y en la que se consideran como actuaciones subvencionables una serie de inversiones sobre nuestra infraestructura turística.

En particular, y a los efectos de la presente pregunta, incluía un suplemento de subvención por localización del 15%, cuando el proyecto se desarrollase en los municipios señalados en el Anexo I de la propia Orden.

La delimitación de las localidades calificadas como preferentes en dicho Anexo, se realizó tomando en cuenta su ubicación dentro de las grandes rutas turísticas de la Comunidad Autónoma si bien por disponer en ese momento sólo de las correspondientes al Camino de Santiago, se incluyeron éstas, en las provincias de Burgos, León y Palencia y en cuanto al resto de la región, se consideró oportuno incluir aquellas localidades calificadas como zonas prioritarias en el Real Decreto 570/1988, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, que se estimaban más importantes desde el punto de vista turístico.

No obstante, advertido con posterioridad, que por error se habían omitido algunas localidades de interés turístico de nuestra región; se acordó solicitar de los Servicios

Territoriales de la Consejería las localidades que podrían completar la relación inicial, y que se incluyeron en el Anexo publicado por la Orden de 7 de Septiembre de este año.

Así pues, en la delimitación de las localidades incluidas en el Anexo se han utilizado criterios, que aún siendo necesariamente subjetivos, se han intentado objetivar en la mayor medida posible, ponderando los factores antes expuestos.

Por ello, y sin dudar del interés turístico de las poblaciones de la provincia de Valladolid, propuestas en la presente pregunta, se trata de una decisión sometida siempre a diversidad de opiniones, que sólo podría obviarse incluyendo todos y cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma, con lo que el suplemento por localización previsto en la propia Orden perdería su sentido.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1989.

Fdo.: José M.^a Monforte Carrasco

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 577-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Soria con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 577-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, RELATIVA A CRITERIOS UTILIZADOS EN LA DETERMINACION DE LOS MUNICIPIOS DE SORIA CON DERECHO A SUBVENCIONES PARA INCENTIVOS AL SECTOR DE LA HOSTELERIA

Los Presupuestos de la Consejería de Fomento para el ejercicio 1989 incluían, dentro del programa de Ordenación, Promoción y Gestión del Turismo, una partida por valor de 83 millones de pesetas.

Esta partida ha tenido su expresión concreta a través de la Orden de 7 de Agosto de 1989 de la Consejería de Fomento, por la que se establecen incentivos específicos al sector de la hostelería, completada por la Orden de 7 de Septiembre del mismo año, y en la que se consideran como actuaciones subvencionables una serie de inversiones sobre nuestra infraestructura turística.

En particular, y a los efectos de la presente pregunta, incluía un suplemento de subvención por localización del 15%, cuando el proyecto se desarrollase en los municipios señalados en el Anexo I de la propia Orden.

La delimitación de las localidades calificadas como preferentes en dicho Anexo, se realizó tomando en cuenta su ubicación dentro de las grandes rutas turísticas de la Comunidad Autónoma si bien por disponer en ese momento sólo de las correspondientes al Camino de Santiago, se incluyeron éstas, en las provincias de Burgos, León y Palencia y en cuanto al resto de la región, se consideró oportuno incluir aquellas localidades calificadas como zonas prioritarias en el Real Decreto 570/1988, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, que se estimaban más importantes desde el punto de vista turístico.

No obstante, advertido con posterioridad, que por error se habían omitido algunas localidades de interés turístico de nuestra región, se acordó solicitar de los Servicios Territoriales de la Consejería las localidades que podrían completar la relación inicial, y que se incluyeron en el Anexo publicado por la Orden de 7 de Septiembre de este año.

Así pues, en la delimitación de las localidades incluidas en el Anexo se han utilizado criterios, que aún siendo necesariamente subjetivos, se han intentado objetivar en la mayor medida posible, ponderando los factores antes expuestos.

Por ello, y sin dudar del interés turístico de las poblaciones de la provincia de Soria, propuestas en la presente pregunta, se trata de una decisión sometida siempre a diversidad de opiniones, que sólo podría obviarse incluyendo todos y cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma, con lo que el suplemento por localización previsto en la propia Orden perdería su sentido.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1989.

Fdo.: José M.^a Monforte Carrasco

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 578-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a criterios utilizados en la determinación de municipios de Avila con derecho a subvenciones para incentivos al Sector de Hostelería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 578-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, RELATIVA A CRITERIOS UTILIZADOS EN LA DETERMINACION DE LOS MUNICIPIOS DE AVILA CON DERECHO A SUBVENCIONES PARA INCENTIVOS AL SECTOR DE LA HOSTELERIA

Los Presupuestos de la Consejería de Fomento para el ejercicio 1989 incluían, dentro del programa de Ordenación, Promoción y Gestión del Turismo, una partida por valor de 83 millones de pesetas.

Esta partida ha tenido su expresión concreta a través de la Orden de 7 de Agosto de 1989 de la Consejería de Fomento, por la que se establecen incentivos específicos al sector de la hostelería, completada por la Orden de 7 de Septiembre del mismo año, y en la que se consideran como actuaciones subvencionables una serie de inversiones sobre nuestra infraestructura turística.

En particular, y a los efectos de la presente pregunta, incluía un suplemento de subvención por localización del 15%, cuando el proyecto se desarrollase en los municipios señalados en el Anexo I de la propia Orden.

La delimitación de las localidades calificadas como preferentes en dicho Anexo, se realizó tomando en cuenta su ubicación dentro de las grandes rutas turísticas de la Comunidad Autónoma si bien por disponer en ese momento sólo de las correspondientes al Camino de Santiago, se incluyeron éstas, en las provincias de Burgos, León y Palencia y en cuanto al resto de la región, se consideró oportuno incluir aquellas localidades calificadas como zonas prioritarias en el Real Decreto 570/1988, de Delimitación de la Zona de Promoción Económica de Castilla y León, que se estimaban más importantes desde el punto de vista turístico.

No obstante, advertido con posterioridad, que por error se habían omitido algunas localidades de interés turístico de nuestra región, se acordó solicitar de los Servicios Territoriales de la Consejería las localidades que podrían completar la relación inicial, y que se incluyeron en el Anexo publicado por la Orden de 7 de Septiembre de este año.

Así pues, en la delimitación de las localidades incluidas en el Anexo se han utilizado criterios, que aún siendo necesariamente subjetivos, se han intentado objetivar en la mayor medida posible, ponderando los factores antes expuestos.

Por ello, y sin dudar del interés turístico de las poblaciones de la provincia de Avila, propuestas en la presente pregunta, se trata de una decisión sometida siempre a diversidad de opiniones, que sólo podría obviarse incluyendo todos y cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma, con lo que el suplemento por localización previsto en la propia Orden perdería su sentido.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1989.

Fdo.: *José M.ª Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 579-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a horas de asueto concedidas por la Dirección General del Medio Natural el día 4 de Octubre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 579-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, RELATIVA A HORAS DE ASUETO CONCEDIDAS POR LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL EL DIA 4 DE OCTUBRE.

De la misma forma que otros colectivos celebran sus patronos, es tradición en los Cuerpos Forestales festejar San Francisco de Asís. No obstante esta Consejería consideró que no procedía establecer ninguna Fiesta Patronal, por lo que mediante aviso telefónico se autorizó a que si había algún acto organizado se pudiera asistir desde media mañana, siempre y cuando los servicios quedaran atendidos, previo conocimiento del Delegado Territorial. Así se hizo, no habiendo recibido hasta la fecha ninguna queja por parte de administrados de haber sido desatendidos.

Los permisos de pesca se siguieron expidiendo con normalidad, ya que éstos se dan con citación previa. Por ello si en algún Servicio no se atendió debidamente, es responsabilidad exclusiva del Técnico encargado, no teniendo conocimiento en esta Consejería de que esto haya ocurrido.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 580-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a extremos

relacionados con el proyecto de carretera de la Comunidad de Cantabria que afecta al Norte de la Provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 580-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO DE CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE CANTABRIA QUE AFECTA AL NORTE DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Carreteras, y mediante el Estudio Informativo 27/88-3.3. "Conexión de la zona de Reinosa con la Zona de Potes", Tramo: Brañavieja-Piedrasluengas, valoró el interés general del trazado planteado, objeto de la presente pregunta, si bien dicho Estudio carecía del anejo de Impacto Ambiental, razón por la cual no se pudo opinar sobre este aspecto.

La Consejería de Fomento además no ha autorizado la obra, ni ha suscrito ningún tipo de acuerdo o convenio referente a tal actuación.

Por ello, esta Consejería no autorizará dicha obra en tanto que, mediante un estudio pormenorizado de sus características, no se asegure que la solución propuesta es también la óptima desde el punto de vista de su afección al medio natural, y sin que por lo demás haya suscrito acuerdo o convenio alguno referente a esta actuación.

Al propio tiempo, la Junta de Castilla y León ha planteado conflicto de competencias con la Comunidad Autónoma de Cantabria, al entender cómo el trazado de esta carretera quebranta el orden de competencias previsto en la Constitución y en nuestro propio Estatuto de Autonomía, y al efecto ha cursado el correspondiente requerimiento de incompetencia al Consejo de Gobierno de la Diputación General de Cantabria.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1989.

Fdo.: *Jose M^º Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 581-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a extremos relacionados con el funcionamiento de las depuradoras

existentes y el control de vertidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 581-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPURADORAS EXISTENTES Y EL CONTROL DE VERTIDOS.

La Ley de Aguas del Estado de 1985 y la Ley de Bases de Régimen Local, configuran el esquema legal en que se fijan las competencias sobre vertidos y tratamiento de Aguas, atribuyendo al Estado, a través de las Comisarías de Aguas de los Organismos de Cuenca la responsabilidad y las competencias en materia de vertidos a los cauces y a los Municipios la responsabilidad y las competencias en materia de gestión de las instalaciones de depuración.

Las actuaciones de la Junta de Castilla y León en este campo se inscriben dentro de los bienes del antiguo "régimen de ayuda del Estado a los Municipios", competencia transferida en general a las Comunidades Autónomas, y las que se deriven de su propia política medio ambiental.

En este marco de competencias actúa la Junta de Castilla y León efectuando mediciones en puntos de especial contaminación, pero la vigilancia repetitiva y rigurosa compete a la Comisaría de Aguas que es quien tiene la responsabilidad y la posibilidad de imponer las correspondientes sanciones.

Respecto del control de los vertidos incontrolados en las riberas de los ríos, le indico igualmente, que la competencia la tiene atribuida la Comisaría de Aguas.

La Junta de Castilla y León es consciente del problema que les puede plantear a los Municipios la gestión de las instalaciones de depuración, competencia que les viene atribuida por la Ley de Bases de Régimen Local, es por ello por lo que esta Consejería está elaborando el Plan Regional de Saneamiento, de próxima presentación, que contempla la puesta en funcionamiento de un sistema de cánones que permita la viabilidad de las explotaciones de las obras realizadas. El mencionado Plan contempla los mecanismos necesarios para la implantación de dicho sistema de cánones dentro de las competencias Municipales enmarcadas dentro de la Ley de Bases de Régimen Local.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 582-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adscripciones provisionales realizadas desde el 15 de Mayo de 1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 582-II

ANEXO I

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

HUIDOBRO VIÑAS, Juan Bautista:

Jefe de Secc. de Cooperación. Nivel 24
Jefe de Secc. de Asesorí^o y Asist. Nivel 24 Fecha: 18-05-89

MIGUEL HOCES DE LA GUARDIA, Pedro Teodoro:

Asesor. Nivel 20
Jefe de Secc. de Cooperación. Nivel 24 Fecha: 18-05-89

CABALLERO GALA, M^a Luz:

Jefe de Negociado. Nivel 18
Asesor. Nivel 20 Fecha: 18-05-89

PALACIOS PALACIOS, Adrián:

Jefe de Negociado. Nivel 16
Jefe de Negociado. Nivel 18 Fecha: 18-05-89

BENITO SANZ, Roberto:

Auxiliar. Nivel 12
Jefe de Negociado. Nivel 16 Fecha: 18-05-89

OLIAS SANCHEZ, Juan Enrique:

Auxiliar. Nivel 10
Jefe de Negociado. Nivel 16 Fecha: 02-06-89

BARRERA PIMIENTA, Francisco:

Inspector General de Servicios. Nivel 30
Inspector de Servicios. Nivel 28 Fecha: 08-06-89

MARTINEZ REGUEIRO, M^a Eugenia:

Auxiliar. Nivel 10
Jefe de Negociado. Nivel 16 Fecha: 23-06-89

ANEXO II

ADSCRIPCIONES HECHAS POR LA CONSEJERIA
DE ECONOMIA Y HACIENDA

HERRAEZ NAVAS, Artemidoro

Administrativo, nivel 12

Jefe de Negociado nº 1 de la Sección de Industria y Energía

Nivel 16

Fecha resolución: 31-05-89

SALADO MARTINEZ, Macario Félix

Traslado voluntario del Estado al amparo del R.D. 680/86, de 7 de marzo

Técnico en el Servicio de Patrimonio

Nivel 26

Fecha Resolución: 26-06-89

ALONSO ALBERCA, Antonio

Traslado voluntario del Estado al amparo del R.D. 680/86 de 7 de marzo

Auditor en la Intervención General

Nivel 24

Fecha Resolución: 16-06-89

FERNANDEZ CARRIEDO, Carlos Javier

Técnico Asesor, nivel 26

Jefe de Servicio de Estudios, nivel 28

Fecha Resolución 31-05-89

GARCIA MERINO, M^a José

Jefe de Sección de Fondos Estructurales, nivel 24

Técnico Asesor, nivel 26

Fecha Resolución: 31-05-89

GARCIA TEJERO, M^a Pilar

Técnico, nivel 20

Jefe de Sección de Presupuestos, nivel 24

Fecha Resolución: 31-05-89

ALONSO DE LINAJE AGUIRRE, José

Técnico de laboratorio de Combustibles

Director del Laboratorio

Fecha Resolución: 23-06-89

LOBO ASENJO, Jaime

Técnico, nivel 20

Jefe Sección Comercio y Trabajo, nivel 24

Fecha Resolución: 05-07-89

JUAREZ MORRONDO, María

Traslado voluntario del Estado al amparo del R.D. 680/86, de 7 de marzo

Administrativo, nivel 12

Fecha Resolución: 13-06-89

ANGULO MALDONADO, José Ramón

Jefe Sección Promoción Industrial, nivel 24

Jefe Sección Comercio y Trabajo, nivel 24

Fecha Resolución: 01-07-89

VALENTIN MATEO, Alvaro

Jefe Sección Recursos Finalistas, nivel 24

Jefe Sección Inventario y Administración del Patrimonio, nivel 24

Fecha Resolución: 05-07-89

CASTELLANOS ALONSO, Jesús

Jefe Sección Asesoría Jurídica, nivel 24

Jefe Sección de Normativa y Procedimiento, nivel 24

Fecha Resolución: 01-08-89

MATE GARCIA, M^a. Jesús

Jefe Sección Asesoría Jurídica, nivel 24

Jefe Sección de Normativa y Procedimiento, nivel 24

Fecha Resolución: 01-08-89

GUTIERREZ OLIVARES, Eduardo

Jefe Sección en el Servicio de Trabajo, nivel 24

Técnico en el Servicio de Minas, nivel 23

Fecha Resolución: 19-10-89

RETUERTO MASSA, Carmen

Auxiliar Secretaría, nivel 14

Jefe de equipo, nivel 14

Fecha Resolución: 19-10-89

MENENDEZ CERBELO, José Antonio

Jefe Sección Promoción Industrial, nivel 24

Técnico Consultor, nivel 26

Fecha Resolución: 25-10-89

CRESPO SEVILLA, Ana

Jefe de Negociado, nivel 16

Técnico, nivel 21

Fecha Resolución: 25-10-89

CAMPO ALONSO, Ana María

Auxiliar, nivel 10

Auxiliar Secretaría, nivel 14

Fecha Resolución: 25-10-89

FUENTE DE PRADA, Ana

Técnico, nivel 20

Jefe de Sección Cajas de Ahorro, nivel 24

Fecha Resolución: 27-10-89

PALENZUELA LLANES, Monserrat

Técnico, nivel 20

Jefe de Sección de Avalos e Incentivos financieros, nivel 24

Fecha Resolución: 27-10-89

Valladolid, a 2 de Noviembre de 1989.

EL JEFE DEL SERVICIO
DE ASUNTOS GENERALES

Fdo.: Eduardo Mora Cazorla

ANEXO III

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E.
582-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D.
JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

¿Cuántas adscripciones provisionales han sido realizadas por la administración regional desde el 15 de mayo de 1989 hasta la fecha con especificación de funcionario, puesto y nivel de origen, puesto y nivel al que es adscrito y fecha de la adscripción?.

Resolución

Res. 22/06/89.

Apellidos y Nombre

Ruíz González, Julio

Pto. de Trabajo, Destino y Nivel antes Resolución

Reingreso al Servicio Activo procedente de Servicios Especiales

Pto. de Trabajo, Destino y Nivel después Resolución

Coordinador de Servicios Advos. Secretaría Gral. Nivel 29.- Valladolid.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

ANEXO IV

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ RELATIVA A ADSCRIPCIONES PROVISIONALES REALIZADAS DESDE EL 15 DE MAYO DE 1989.

Las adscripciones provisionales realizadas por la Consejería de Fomento desde el 15 de Mayo del presente año son las siguientes:

1. D. Luis A. Solís Villa. Avila, de Jefe de Sección de Carreteras y Recursos Hidráulicos, nivel 24, a Jefe de Servicio Territorial de Fomento, nivel 26. 2 de Octubre de 1989.

2. D. Ricardo Castañeda González. Burgos, de Jefe de Negociado 3-Secretaría Técnica, nivel 14 a Negociado 2-Secretaría Técnica, nivel 16. 1 de Agosto de 1989.

3. D^a Isabel García Herreros. Burgos, de Axiliar, nivel 12 a Negociado 3- Secretaría Técnica. 1 de Agosto de 1989.

3. D. Ignacio Gil Farlete. Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana, de Jefe de Sección de Obras nivel 24, a Jefe de Sección de Supervisión de Proyectos, nivel 24.1 de Agosto de 1989.

Fdo.: José M.^o Monforte Carrasco

ANEXO V

ADSCRIPCIONES PROVISIONALES DE FUNCIONARIOS REALIZADAS POR LA CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DESDE EL DIA 15 DE MAYO HASTA EL DIA DE LA FECHA.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE ORIGEN	NIVEL	PUESTO AL QUE SE ADSCRIBE	NIVEL	FECHA ADSCRIP.
AVILINO CRESPO CRESPO	Técnico Sec. Pers. Laboral - Secret. G.	16	Jefe Neg. 1 Habilit. Ser. P.	18	17-mayo - 89
Mª DEL OLMO LACARTOS BARRALES	Aux. Base - Serv. T. Bienestar S. Segovia	10	Aux. Base Serv. T. Bienestar Social - León	10	17-mayo-89
JULIAN PAYO VECILLA	Tec. G.M. Consumo - Serv. T. Bienes. S. Valladolid	18	Jefe. Neg. Serv. Coord. e I. D.G. Serv. Sociales y Consu.	18	18-mayo-89
CONCEPCION MOLINA RICO	Aux. inter. D.G. Salud P. y Asistencia	10	Aux. Inspec. Secr. Gral.	10	31-mayo-89
SAGRARIO SANCHE MARTIN	Aux. Serv. T. Bienestar Social. Segovia	10	Aux. Registro e I. Secre. G.	12	1-julio-89
Mª CARMEN SAEZ BENITO	Aux. Habilita. Serv. T. Cultura - Avila	10	Jefe Neg. 2 Secr. Técnica Serv. T. Cultura - Avila	16	12-julio-89
CAROLINA ARAUJO TORTAJADA	Secretaría Jefatura de Negociado Serv. T. Cultura - Avila	16	Jefe Neg. 2 Sec. Patrimonio Serv. T. Cultura - Avila	16	12-julio-89
Mª CARMEN BILLO GUERRERZ	Aux. Serv. T. CULTURA - AVILA	10	Jefe Nego. 4 Sec. Patrimonio Serv. T. Cultura - Avila	14	12-julio-89
LUIS MARTINEZ BLANCO	Aux. Habil. Secretaria General	10	Jefe Neg. 3 Sev. A. Cone.	16	6-julio-89

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE ORIGEN	NIVEL	PUESTO AL QUE SE ADSCRIBE	NIVEL	FECHA ADSCRIP.
NIHUES MADRID MARTIN DE VIDEJAS	Aux. Patrimonio Cultural Serv. T. Cultura - Avila	10	Aux. Apoyo al Servicio Serv. T. Cultura - Avila	12	12-julio-89
AGUSTIN SANZ GARCIA	Técnico Serv. T. Cultura Valladolid	20	Jefe Serv. Juventud D.G. DEPORTES Y JUVENTUD	28	22-julio-89
JESUS DE LA ROSA MARTIN	INSALUD ZAMORA	*	Jefe Sec. Atención Primaria Serv. T. Bienestar S. Zamora	24	11-julio-89
JOSE A. SANTIAGO-JUAREZ LOPEZ	INSALUD PALENCIA	*	Jefe Serv. Salud Mental D.G. Salud P. y Asistencia	28	11-julio-89 prórroga
ANGEL TORRES MARTIN	Exce. Volun. Reingreso Zamora	20	Jefe Serv. Deportes. D.G. DEPORTES Y JUVENTUD	28	7-AGOSTO-89
SANTIAGO ROJO GUTIERREZ	Aux. Comisión Serv. Serv. T. Cultura - Burgos	10	Jefe Neg. Secret. Serv. T. Cultura - Burgos	14	28- Agosto-89
MA LUISA BARRERO CANTALAPIEDRA	Diputación General de Aragón	23	Jefe Sec. Restau. D.G. Patrimonio y Promoc. C.	24	31- Agosto-89
ILDEFONSO SANCHEZ MILLAS	Tec. Serv. T. Cultura Valladolid	20	Jefe Sec. Coop. e Infor. D.G. DEPORTES Y JUVENTUD	24	13- Sept.-89

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO DE ORIGEN	NIVEL	PUESTO AL CUE. SE ADSCRIBE	NIVEL	FECHA INSCRIP.
PIJAR SANZ LOPEZ	REINGRESO - Exc.	*	A.T.S. base Sec. Promoc. y Prot. Serv. T. B.S. Vallad.	16	5- Octu.-89
DOLORES PRIETO CALLEJO	Exced. reing.	*	A.T.S. Secc. Prot. Salud S.T. Bienestar Social. Vallad.	16	5-oct.-89
JOSE A. ACEDO VEGA	Serv. T. Bienestar Social - ZAMORA Director de Gestión	22	Jefe Sec. Presu. Secr. Gral.	24	5-octu.-89
CARMEN GIL HERNANDEZ	Excd. Vol. - reingreso	*	A.T.S. base Serv. T. Bienes. Social Salamanca	16	13-oct.-89
JOSE P. FERNANDEZ VAZQUEZ	Médico Titular - Santas Martas - León	*	PROFESOR INEF- LEON	22	17-oct.-89
RUFINO RALLO FERNANDEZ	INSALUD VALLADOLID	*	Tecn. Secc. Atenc. Hospita. Serv. T. Bienestar S. Vallad.	22	18-oct.-89
LUIS MP SANTIAGO SANTIAGO	Aux. D.G. Serv. S. y Consumo	10	Jef. Sec. Coord. con Corp.L. D.G. Serv. Soc. y Consumo	18	24-octu-89

* SE DESCONOCE EL NIVEL DEL PUESTO DE ORIGEN DEL FUNCIONARIO, AL NO HABERSE RECIBIDO EN ESTE CENTRO DIRECTIVO LA FOTOCOPIA DEL EXPEDIENTE PERSONAL DE SU ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA.

Valladolid, 30 de octubre de 1.989

ANEXO VI

La reorganización de la Administración Autonómica, así como la consiguiente reestructuración de las Consejerías, producidas como consecuencia de los Decretos nº 85 y 90, de 19 y 31 de Mayo de 1989 respectivamente, por los que se crea la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se le atribuye competencias, ha hecho necesario el establecimiento de determinados instrumentos que permitieran ejercer las mencionadas competencias para el cumplimiento de sus funciones específicas.

En este orden de cosas conviene señalar que el Decreto 165/1989, de 27 de Julio, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a funcionarios públicos de esta Consejería, establece en su Disposición Final Primera que, previa autorización de la Junta de

Castilla y León, la Consejería queda facultada para proveer con anterioridad al primero de Enero de 1990, aquellos puestos de la Relación que se estimen de imprescindible y urgente desempeño para el buen funcionamiento de los servicios.

En virtud de la facultad conferida, y conforme a la autorización acordada por la Junta de Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, desde su creación hasta el día 20 de Septiembre, ha realizado las adscripciones provisionales que a continuación se relacionan en el Anexo que se acompaña.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: José Luis Sagredo de Miguel

ANEXO VI

CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO AL QUE SE ADSCRIBE	NIVEL	FECHA DE LA ADSCRIPCIÓN	DESTINO DE ORIGEN	NIVEL
SECRETARÍA GENERAL	Carlos MONTERO MORENTE	ASESOR	26	1-9-89	Jefe de Sección. Consej. Agricult. y G.	24
	M ^a Rosa GARCIA GOMEZ	JEFE DE LA SECCION DE PROGRAMACION	24	1-9-89	Asesor Técnico. Consej. Agricult. y G.	20
	Mercedes DE LA MERCED NONCE	JEFE DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y EVALUACION DEL IMPACTO	28	23-9-89 *	Reingreso al Servicio Activo procedente de la situación de Servicios Especiales.	
	Jaime CABEZAS MALILLOS	JEFE DE SECCION DE REGIMEN INTERNO	22	3-10-89	Jefe de Negociado. Cons. Presidencia y A.T.	16
DIRECCION GRAL. DEL MEDIO NATURAL	Jesús RUEDA RAMOS	JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES	28	1-9-89	Reingreso al Servicio Activo desde la situación de servicios especiales	
	José M ^a AZCARATE LUXAN	JEFE DEL SERVICIO	28	1-9-89	Jefe de Sección. Consej. Agricult. y G.	28
	Manuel RODRIGUEZ HIERRO	JEFE DE SECCION	24	1-9-89	Jefe de Sección. Consej. Agricult. y G.	24
	Analia SAEZ BAZ	JEFE DE SECCION	24	1-9-89	Asesor Técnico. Consej. Agricult. y G.	20
	Felipe BARRIO MARTIN	JEFE DE SECCION	24	1-9-89	Asesor Técnico. Consej. Agricultura y G.	20
	Javier MARTINEZ CONTRERAS	JEFE DE SECCION	24	1-9-89	Asesor Técnico. Consej. Agricultura y G.	20
	Rafael CABRAJO RODRIGUEZ	JEFE DE SECCION	24	1-9-89	Asesor Técnico. Consej. Agricultura y G.	20
	M ^a Teresa JIMENO DOMINGO	JEFE DE NEGOCIADO	18	1-9-89	Auxiliar Admvo. Consej. Agricultura y G.	12
	Kardalena CASADO FERNANDEZ	JEFE DE NEGOCIADO	16	1-9-89	Auxiliar Admvo. Consej. Agricultura y G.	10
	Mercedes MARTIN IGLESIAS	JEFE DE NEGOCIADO	18	1-9-89	Auxiliar Admvo. Consej. Agricultura y G.	10
	Alvaro MARTINEZ REGUEIRO	JEFE DE NEGOCIADO	20	1-9-89	Administrativo. Consej. Agricultura y G.	12
	Enrique GONZALEZ ALONSO	JEFE DE NEGOCIADO	18	1-9-89	Administrativo. Consej. Agricultura y G.	12
	Asunción MARTINEZ MONTES	JEFE DE NEGOCIADO	18	1-9-89	Auxiliar Admvo. Consej. Agricultura y G.	12
	M ^a Rosa TORRECO GARCIA	JEFE DE NEGOCIADO	16	1-9-89	Auxiliar Admvo. Consej. Agricultura y G.	10
José J. RUIZ MUNCUIA	JEFE DE NEGOCIADO	16	1-9-89	Auxiliar Admvo. Consej. Agricultura y G.	12	
SERVICIO TERRITORIAL DE AVILA	Juan M. PARDO ONTOPIA	JEFE DE SECCION COOR. M. NAT.	25	6-10-89	Jefe Sección. Consej. Agricultura y G.	24
	Josés LOSA HUERCAS	JEFE DE SECCION COOR. M. NAT.	25	9-10-89	Jefe Sección. Consej. Agricultura y G.	24
	Alfredo PRIETO RUEDA	JEFE DE SECCION COOR. M. NAT.	25	9-10-89	Jefe Sección. Consej. Agricultura y G.	24
S ^o TERRIT. ZAMORA						

* La situación de adscripción provisional hasta el 2 de Octubre de 1989, fecha de la toma de posesión del puesto adjudicado por el procedimiento de libre

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 583-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a previsiones sobre la reforma del paso "EL COLLADO" en la carretera SA-322 en Villavieja de Yeltes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 583-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A ACTUACIONES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN EL PASO DE "EL COLLADO" EN LA CARRETERA SA-322.

La Consejería de Fomento es conocedora del problema planteado por la insuficiencia de gálibo existente en el paso bajo el ferrocarril al que la presente pregunta se refiere, y su efecto sobre el tráfico de vehículos pesados.

Por ello, y a través de los Servicios Técnicos de la Consejería, se consideró por una parte la insuficiencia de gálibo horizontal, que se ha resuelto mediante el establecimiento de un paso alternativo, que dado el pequeño tráfico de peso, mantiene una solución de continuidad en la carretera, aun cuando genera los lógicos problemas de incomodidad.

Caso distinto, sin embargo, es el problema de insuficiencia de gálibo vertical, circunstancia que condiciona la ampliación de la obra de fábrica como única alternativa. Es por esta razón que la Consejería de Fomento, a iniciativa de la Dirección General de Carreteras, ha puesto en marcha el correspondiente expediente para la redacción del proyecto que permita solucionar el punto singular existente en la carretera SA-322.

Esta actuación podría encajar en las previsiones de conservación para el año 1990, si bien es totalmente imposible por el momento precisar una fecha concreta para su realización.

Valladolid, 8 Noviembre 1989.

Fdo.: *Jose M.ª Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y

León, P.E. 584-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a inscripción de la "Fundación para el Análisis y Estudios Sociales", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 584-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, P.E. 584-I, RELATIVA A INSCRIPCION DE LA "FUNDACION PARA EL ANALISIS Y ESTUDIOS SOCIALES".

Cúmpleme contestarle:

1.º La "Fundación para el Análisis y Estudios Sociales" presentó su solicitud de inscripción, acompañada de la documentación reglamentaria, el 21 de agosto de 1989, R.E. n.º 14.735.

2.º Exactamente, diez días, los comprendidos entre el 21 y el 31 de agosto.

3.º No existe plazo ordinario para la tramitación de la inscripción de las fundaciones, máximo cuando al tratarse de un registro de nueva creación, carecemos de antecedentes con los que poder establecer comparaciones. No obstante debo de señalar a Su Señoría que la "anquilosada maquinaria" de esta Consejería comenzó a engrasarse en julio de 1987 lo cual permitió salir del atasco que padecía hasta esa fecha y, que la supresión de inútiles "ruedas dentadas" en la misma, facilitó sensiblemente su funcionamiento y, finalmente, que cuando la documentación que se presenta está completa, independientemente de la relevancia de los patronos, la agilidad administrativa es mucho mayor.

Tenga Su Señoría la seguridad de que el día que solicite la inscripción de una Fundación en esta Consejería, el plazo será aún más breve, especialmente si a la solicitud le acompaña la documentación exigida para ello, independientemente de que el firmante resulte o no, ser un tal Leandro Martín.

Valladolid, 13 de noviembre 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 585-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cobertura de

plazas vacantes en la Oposición de Auxiliares de 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 108, de 20 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 585-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 585-I FORMULADA POR EL PROCURADOR DON LEANDRO J. MARTIN PUERTAS RELATIVA A COBERTURA DE PLAZAS VACANTES EN LA OPOSICION DE AUXILIARES DE 1988.

En relación con la pregunta escrita que ha formulado el Procurador Don Leandro Martín Puertas, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, comunica lo siguiente:

— La base 7.6 de la orden de 21 de junio de 1988, de esta Consejería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar, establece que el curso selectivo de formación será calificado de apto o no apto. Por tanto, el desarrollo de dicho curso no afectaba, en principio, al número de orden obtenido en la fase de oposición.

— Como consecuencia de lo anterior y para que los aspirantes aprobados en la fase de oposición pudiesen percibir las retribuciones correspondientes como funcionarios en prácticas, se les comunicó las vacantes existentes para, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición y el orden de preferencia solicitado por los mismos, poderlos adscribir provisionalmente a la Consejería con cargo a la que percibirían esas retribuciones.

— Dado que el citado curso fue superado por todos los participantes, no se modificó el orden de puntuación y, por tanto, se mantuvo la anterior adscripción provisional.

Valladolid, 6 de noviembre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 588-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a extremos relacionados con el estudio de detalle y reparcelación efectuada por la empresa adjudicataria de una parcela en el

Polígono Gamonal de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 109, de 30 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 588-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON EL ESTUDIO DE DETALLE Y REPARCELACION EFECTUADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DE UNA PARCELA EN EL POLIGONO GAMONAL DE BURGOS.

La Orden de 12 de septiembre de 1989 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, autoriza la enajenación directa de una parcela de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el sector G-1 del Polígono Gamonal de Burgos a la empresa SAJOMSA.

La parcela enajenada, estaba sujeta a una unidad de actuación conjunta en la cual la Comunidad Autónoma era propietaria de un trece por ciento del terreno.

La mencionada Orden no cuestiona en ningún momento el estudio de detalle que aprobó el Ayuntamiento y que la Junta desconocía, sino que es un posterior proyecto de reparcelación lo que considera que perjudica los intereses de la Comunidad.

La adjudicación de la parcela no se fundamenta en ningún "perjuicio consentido" por el contrario tiene un fundamento legal como señala la citada Orden, el artículo 56 de la Ley 6/87 de 7 de mayo de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, al tener el adjudicatario parcelas colindantes y dada la imposibilidad de un aprovechamiento urbanístico independiente de nuestra parcela.

Un factor a considerar, es que la superficie enajenada, no es la totalidad de la parcela actualmente existente, sino la superficie neta resultante de las cesiones obligatorias previstas para la unidad de actuación por el planeamiento municipal vigente, por lo que en realidad lo que se está enajenando, no es una superficie concreta libre de cargas, sino la resultante de un estudio de nuestros derechos edificables.

La valoración de la parcela se realizó en función de tres parámetros, el primero en base al precio del suelo para viviendas de protección oficial, el segundo en base a viviendas de tipo medio de libre mercado, y el tercero considerando el valor catastral.

Se optó por la valoración más alta que se correspondía con el precio de suelo para construcción de viviendas de tipo medio de libre mercado.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Luis Sagredo de Miguel*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 592-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a retraso en el abono de subvención a la Comunidad de Vecinos de Linares de Riofrío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 109, de 30 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 592-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 592-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JOSE CASTRO RABADAN.

El programa de Desarrollo Comunitario a través del cual se ha tramitado el expediente de Linares de Riofrío (Salamanca), está financiado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por lo que las órdenes de pago de las subvenciones se dan desde el citado Ministerio.

La Junta de Castilla y León tiene encargada la competencia de la tramitación del expediente y de la calificación de obras.

Esta ha sido enviada a Madrid el 18 de octubre de 1989, para que procedan al pago de la subvención.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PAG. 3722

BOLETIN OFICIAL

PAG. 3723

BOLETIN OFICIAL
